## PROPUESTA A LA LEY DE PESCA SINDICATO DE TRIPULANTES CRUSTACEROS IV REGIÓN

A propósito de la preparación de una nueva ley de pesca, queremos plantear nuestros puntos de vistas, que solicitamos, sean considerados:

- Reconocer al Tripulante de Naves especiales de Pesca, como pescador. De la misma manera los Trabajadores de la Industria Pesquera, deben ser reconocidos como tal. Será definido como Trabajador de la Industria Pesquera, todo trabajador que reciba remuneración de una Empresa Pesquera; o de una Empresa Contratista, donde la empresa Madre o mandante, quién contrató a la ésta, pertenezca al sector pesquero.
- Los trabajadores de la Industria Pesquera, serán incluidos en la Ley de Pesca. Serán parte de las discusiones políticas-pesqueras. Esto en lo que concierne a; proyectos, acuerdos, consejos y comités, que se creen o mantengan, en o para la futura Ley de Pesca.
- 3. A los trabajadores de las empresas pesquera queremos que se le asigne un 3% de la cota global-anual de camarón y langostino, correspondiente a las industrias pesqueras.
- 4. Los Consejos Zonales de Pesca deben ser "Resolutivos". Deben conseguir favorecer el beneficio y desarrollo socio-económico de las diferentes zonas o regiones del país.
- 5. La Ley de Pesca debe ampararse y reconocerse por Macro-Zonas. Las realidades de las pesquerías, artes de pesca, condiciones de tiempo y condiciones geográficas, entre otras son muy diferentes entre la zona norte, centro sur y sur austral del país.
- 6. Crear un Fondo Pesquero Industrial "FAPI". El cual se financiará con el 3% de las cuotas de pesca de Camarón y Langostino, asignadas a los trabajadores. Y este fondo será el que cubrirá la "Plataforma Social" dirigida a los trabajadores de la industria.



Las pesquerías chilenas no se someterán a Licitaciones. Las experiencias realizadas bajo esta modalidad; han llevado a una mayor concentración en las grandes empresas, y una gran incertidumbre en los trabajadores, por la pérdida de los puestos de trabajo.



- 8. Se deben mantener los Comités Técnicos de las distintas pesquerías. Reiterando que, en la futura Ley de pesca, los trabajadores tendrán participación.
- 9. Todos los Trabajadores del sector pesqueros, artesanales e industriales. Deberán ser contratados por sus respectivos empleadores. Todos contarán con un Contrato de Trabajo. El cual reflejará el pago de imposiciones y de salud de cada trabajador.
- 10. Todo trabajador del sector pesquero; artesanal e industrial deberán tener un "Seguro de Vida", principalmente los que trabajan en el mar. Y los particulares que sean contratados

por empresas pesqueras; serán estas empresas mandantes o madres, las responsables en contratar o exigir los seguros de las empresas contratadas.

- 11. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL NUEVO: Proponemos que el estado promueva la formación de personal de mar nuevo, entre jóvenes que van saliendo de la enseñanza media. Es notable la escasez de personal que sufre nuestro sector, en los últimos años. De alguna manera, solicitamos que el estado de las facilidades y estimule a las empresas del sector, a formar nuevo personal especializado, dado que nosotros somos trabajadores calificados. Los armadores sólo pueden embarcar en sus naves a gente que haya rendido examen de competencias ante la autoridad marítima nacional.
- 12. El grupo pesquero de crustaceros de la IV región son de 15 embarcaciones però industriales y artesanales, y abarca la captura desde la III a VIII región con un mes en veda que es septiembre, además cuenta con 4 plantas procesadoras de dicho producto. Las plantas serían las siguientes: Isla Dama S.A., Branpesca, Antartic Seafood y Rimar, en total hacen 800 trabajadores estén trabajando en dichas empresas (tripulantes, elaboradoras del producto que son la mayoría mujeres, personal de rederos, personal de oficinas, choferes y de mantención mecánica).

Hasta el momento estamos trabajando normal respetando las 5 millas todos los barcos con sus cámaras para detectar cualquier anomalía abordo y con inspectores del Instituto Fomento Pesquero (I.FO.P) para el control de dichas especies en resumen, con todo lo que exige la ley.

PRESIDENTE

Manuel Gastón Díaz Iribarren 5.170.266-2 +569 96354148

SINDICATO INTEREMPRESAS DE TRIPULANTE Y OFICIALES EN BARCOS DE ARRASTRE CAMARON Y LANGOSTINO N° 04040100

TESORERO

Humberto Valenzuela Leal

12.454.351-7

SECRETARIO

9.469.336-5 +569 83606782